

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte cuenta con personal en la planta, no obstante, éste no es suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: ***“Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos, apoyando las actividades de identificación de riesgos financieros y contables en el análisis de información reportada por los vigilados en el marco de la supervisión subjetiva”.***

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido Profesional IV – Título de formación profesional y matrícula o tarjeta profesional y 24 meses de experiencia profesional por parte del Grupo Interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos.

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de enero del año 2026.



Juan David Benjumea Quintero

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Elaboró: Viviana Manrique – Contratista PyPPuertos